

SESIÓN ORDINARIA
MARTES 22 DE ABRIL DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2025.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y/O CONCEJOS MUNICIPALES, QUE A LA FECHA NO HAN PRESENTADO LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025; CON EL FIN DE TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL EN LA MATERIA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y/O CONCEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE INSTALEN DENTRO DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO, LOS COMITÉS MUNICIPALES DE DESARROLLO TURÍSTICO, CON EL OBJETO DE COORDINAR, PROPONER Y FORMULAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN ESTA MATERIA.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA PATRICIA DEL CARMEN CONDE RUIZ, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERIKA PAOLA MENDOZA SALDAÑA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.

6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA PATRICIA DEL CARMEN CONDE RUIZ, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

7. ASUNTOS GENERALES.